

VISTO:

La Ordenanza N°796/2018; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se adjudicó al Titular y Grupo Familiar de un sector de la Comunidad Toba del BARRIO QOM de esta ciudad, cuya nómina se detalló en los Anexos I y II que forman parte de la citada Ordenanza, una fracción de Terreno, en el inmueble identificado como Mz. N°12, Nomenclatura Catastral: 09-I-N-12, cuya superficie es de 10.000m2, superficie polígona 9885.207608- Partida 905.124, Mat. 3448, del Plano Oficial de la ciudad de Clorinda;

Que el Departamento Ejecutivo propone la incorporación de otro grupo familiar a la nómina de beneficiarios que fueron adjudicados de acuerdo a la ordenanza citada (ANEXO II), conforme al informe Social realizado por la Asistente Social de la Sub-Secretaría de Desarrollo Humano de esta comuna;

Que por lo expuesto corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

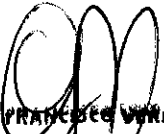
ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- INCLÚYASE dentro de la nómina de adjudicatarios detallados en el Anexo II de la Ordenanza N°796/2018, el siguiente texto:

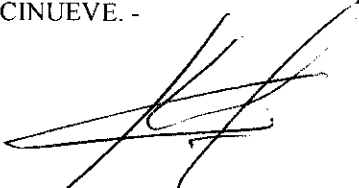
N°	Apellido y Nombre	DNI N°	Mz. N°12 entre las calles Canadá- Azcuénaga- Estrada- Pasaje correspondiente a la 2da. Fracción
22	JOSE FELIX MARTIN	32.049.711	Lote N°22- 8,00 mts. x 22,50 mts.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. -


CARLOS FRANCISCO VIERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 848/2.019.-

Cde. Expedite. N° 28-I- 2.019 Reg HCD

afa